

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122634.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122634.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Alcañizo (Toledo).

Proyecto: Proyecto de soterramiento de LAMT 4060-05-Torralba entre el apoyo nº 9309 y el CT "Pueblo/Alcanizo" y reforma del CT "Pueblo/Alcanizo" en Alcañizo, Toledo. Características principales de las instalaciones:

Soterramiento de la línea aérea de media tensión denominada 4060-05-TORRALBA entre el apoyo existente nº 9390 y el centro de transformación "PUEBLO/ALCAÑIZO (434100163)"

Actuaciones:

- Línea subterránea (20 kV) de 572 metros con origen y final en el apoyo metálico existente nº 9390, realizando entrada y salida en el centro de transformación existente "PUEBLO/ALCANIZO".
- Reforma del centro de transformación existente "PUEBLO/ALCANIZO (434100163)" instalando un nuevo conjunto compacto 2L1P automatizado de 400 KVA con potencia máxima admisible de 630 kVA.
- Se instalará, de forma provisional, un centro de transformación tipo de exterior (CTIN) de 630 kVA.
- Desmontaje del transformador de 250 KVA del centro de transformación existente "PUEBLO/ALCANIZO (434100163)".
- Desmontaje de línea aérea con conductor tipo LA-30 desde apoyo nº 9307 hasta CT "PUEBLO/ALCANIZO (434100163)" existente.
- Desmontaje de apoyo nº 9308.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.



Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/zAGxn4v1LlpppWJ>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

#### RBDA

Nº Orden	Término municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso Subterránea		Naturaleza
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Titular	Canalización (m.l.)	Servidumbre de paso (m²)	
1	Alcañizo	Cl Fuentenueva, 12 (B)	-	-	9994421UK1199S0001EP	Herederos de Isidro Chiquero Martín	16	8	Urbano
					9994421UK1199S0002RA	Hdros. De Cándida Martín Martín			
					9994421UK1199S0003TS	Salvador Encinar Gómez			
					9994421UK1199S0004YD	Desconocido			
					9994421UK1199S0005UF	FEMAE, S.A.			
					9994421UK1199S0006IG	Enrique Snachéz Sánchez			
					9994421UK1199S0007OH	Niceto Chiquero González			
					9994421UK1199S0008PJ	Desconocido			
					9994421UK1199S0009AK	Desconocido			
9994421UK1199S0010OH	Desconocido								

Toledo, 4 de junio de 2025.–El Delegado Provincial.

N.º I.-3136